

RESOLUCIÓN NÚMERO **11503-12-2023**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SED-SASI-536-2023**”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, Decreto delegación 1134 del 13 de Septiembre del 2023 en especial lo previsto en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura adelantó el proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica No. DC-SED-SASI-536-2023 que tiene por objeto **“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO A LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2021003190034, FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE GRUPOS FORMADORES DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2021003190165 Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE GRUPOS FORMADORES DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2022003190140.”**, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó el pasado 09 de noviembre de 2023 en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

El día 24 de noviembre de 2023, fueron publicados en la plataforma SECOP II, la Resolución de Apertura No. 10741-11-2023 del 21 de noviembre de 2023 del proceso **“Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-536-2023”**, en conjunto con los pliegos definitivos del proceso y la respuesta a observaciones.

Para atender el pago de las obligaciones derivadas del futuro contrato la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6288 del 30 de octubre de 2023; No. 6020 del 04 de octubre de 2023 y el No 2519 del 07 de marzo de 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

El Pliego Definitivo de Condiciones definitivo no fue objeto de observaciones.

A través de la plataforma SECOP II, se fijó fecha y hora para la presentación de propuestas, plazo dentro del cual, se recibió una sola propuesta por parte de la **HERMES RODRIGUEZ POLO**.

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, de experiencia y evaluación técnica por parte del comité evaluador para el presente proceso de selección, se publicó el informe de evaluación como consta en el SECOP II, en el cual se otorgó a los proponentes el término correspondiente para presentar observaciones y documentos de subsanación.

Dentro del término de traslado el único proponente allegó los documentos tendientes a subsanar los defectos de sus propuestas. Vencido dicho término, resultó habilitado el proponente:

HABILITADOS
HERMES RODRIGUEZ POLO



Continuación Resolución No.

71503-12-2023

El día 11 de diciembre de 2023, en la hora programada, se procedió a la apertura de la oferta económica del único proponente habilitado con los siguientes resultados:

NOMBRE	VALOR OFERTA INICIAL
HERMES RODRIGUEZ POLO	\$ 588.062.115
TOTAL	\$ 588.062.115

De acuerdo a la verificación de valores de cada ítem, la propuesta no excede el presupuesto oficial y satisfacen los requerimientos exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo de la Subasta Inversa.

Dado que solo resultó un único proponente habilitado para participar en la audiencia pública de subasta, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 y 5 de artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y considerando que la oferta económica se encuentra habilitada, se procedió a su adjudicación sin lugar a la realización de la audiencia de subasta inversa.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

(...)

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó al Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 1742 del 23 de Septiembre de 2022, adjudicar al proponente **HERMES RODRIGUEZ POLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.109.146 de Neiva, por ser la propuesta que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y organizacionales de acuerdo con las reglas del proceso, por los siguientes valores:

VALOR ADJUDICADO
\$ 588.062.115

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública modalidad Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica No. DC-SED-SASI-536-2023, cuyo OBJETO es: **“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO A LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2021003190034, FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE GRUPOS FORMADORES DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2021003190165 Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE GRUPOS FORMADORES**



197503-12-2023

Continuación Resolución No.

DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2022003190140, al proponte **HERMES RODRIGUEZ POLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.109.146 de Neiva, por el siguiente valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$588.062.115)** IVA incluido y demás tributos que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6288 del 30 de octubre de 2023; No. 6020 del 04 de octubre de 2023 y el No 2519 del 07 de marzo de 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

17 1 DIC 2023

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado Despacho SEDECA
Proyectó: Santiago Narváez – Contratista Abogado Oficina de Cultura SEDEC